

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **18:40 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/48/2018 INTERPUESTO POR EL C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES, Candidato a Primer Regidor del Partido Político MORENA. EN CONTRA DE:** *“La sesión del día 08 de julio 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde realizo la asignación de Regidores de representación proporcional, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 24 veinticuatro de agosto 2018 dos mil dieciocho.*

*V I S T A S* la certificación y la cuenta que anteceden, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Que en el término concedido a los terceros interesados de 72 setenta y dos horas, estipulado por el artículo 17, punto 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por el C. Román Huerta Sifuentes, candidato a primer regidor del Partido Político Morena, en contra de: *“la sesión del día 8 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana , en donde se realizó la asignación de regidores de representación proporcional, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P.”*, en el expediente número TESLP/JDC/48/2017, empezó a correr a las **14:10 catorce horas con diez minutos del día 21 veintiuno de agosto del 2018 dos mil dieciocho y concluyó a las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año en curso**, sin haberse registrado comparecencia alguna; en consecuencia, dese cumplimiento al proveído dictado el 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por este Órgano Colegiado, y remítanse mediante servicio de mensajería a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, testimonio del presente proveído, de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del presente Juicio de antecedentes. Notifíquese

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.